

image not found or type unknown



www.juventudrebelde.cu

image not found or type unknown



**Dándole respuestas a todos los internautas que comentan sus dudas acerca del funcionamiento del Registro Civil. Autor: Roberto Suárez Publicado: 21/09/2017 | 06:35 pm**

## **Registros civiles de Cuba en constante perfeccionamiento**

Funcionarios del Ministerio de Justicia respondieron este viernes todas las inquietudes acerca del trabajo de estas entidades en nuestro país

**Publicado: Martes 12 julio 2016 | 11:06:32 pm.**

**Publicado por: Juventud Rebelde**

Sobre el funcionamiento y los servicios que prestan los registros civiles en Cuba, este viernes, desde las diez de la mañana, funcionarios del Ministerio de Justicia responden a todas sus inquietudes en un diálogo *online*, y abundarán en los detalles del perfeccionamiento de esta institución.

Para comunicarse, deje sus apuntes sobre el tema en la caja de comentarios de este anuncio en la página web, o envíelas a la dirección electrónica [digital@juventudrebelde.cu](mailto:digital@juventudrebelde.cu).

### **Inicio del intercambio**

Ya se encuentran en nuestra redacción Arleidy Rodríguez Rodríguez, directora de la Dirección de Registros Públicos del Ministerio de Justicia (Minjus); Julio Eduardo Fernández Ortiz, jefe del Departamento de Registro Civil del Minjus y Zulema Ferrer Caballero, jefa del departamento del Registro Civil de la Dirección Provincial de Justicia de La Habana. En breve comenzamos a responder todas las inquietudes.

**Angelito: Hay que explicarle a todo el mundo la importancia que tiene un Registro Civil, se desconoce por completo por principales cuadros municipales y provinciales, se hizo un programa de informatización y**

**eso ha decaído, hay problemas con impresoras las computadoras, el personal no está calificado adecuadamente, te emiten una certificación llena de errores, faltas de ortografías. No hay justificación para eso; pero si incide en el problema con independencia de la explicación que se le quiera dar. De nada vale el esfuerzo del Ministerio de Justicia si en las provincias no hay comprensión. Hay registros civiles que se están cayendo y algunos ha habido que cerrarlos, creo que en Granma ninguno; pero el de Cauto Embarcadero que es histórico, estaba en deplorable estado. Estos compañeros y otros de las Direcciones de justicia hacen un encomiable trabajo y sin embargo sus sueldos son bajos sin posibilidad de cambios, no se justifica los problemas que han existido en el orden penal por cosas que han hecho; pero si determina con independencia de lo que se explique. No hay una base informática fuerte para su trabajo; hay municipios y provincias que cuándo se les llama como Santiago de Cuba y Guantánamo para una inscripción, no responden como debe ser, se demora, los teléfonos no hay quien los coja y eso va con la calidad o agilidad del servicio que se presta. En Granma hay doble turno de trabajo, sin embargo hay horas que no va ni un alma, hay que estudiar eso.**

**Arecha: Han dicho en varias ocasiones que se trabaja por mejorar la calidad de las instalaciones en las que residen los registros civiles. ¿Qué hace la población mientras se solucionan estos conflictos?**

**Arleidy:** Buenos días a todos, le agradecemos la participación y la posibilidad que nos dan de aclarar sus dudas e inquietudes, con ello también ayudamos a aumentar la cultura jurídica de la población.

De manera general, explicar que el Minjus es el Organismo de la Administración Central del Estado que se encarga de establecer las normas metodológicas y de control para la actividad de los Registros del Estado Civil, pero estas unidades de prestación de servicios, se subordinan administrativamente a los gobiernos a nivel de territorio, es decir, existe una Dirección Provincial de Justicia subordinada al Consejo de la Administración Provincial (CAP) que vela porque se cumpla lo dispuesto por el Minjus, en tanto a nivel municipal que es donde radican las oficinas registrales (incluye los Registros del Estado Civil y los Palacios de los Matrimonios) la unidad administrativa superior lo es la Dirección Municipal de Justicia. A estos efectos ante cualquier inconformidad, sugerencia o queja por el actuar de algún Registrador o trabajador de estas oficinas registrales, puede dirigirse al Director Municipal de Justicia que a su vez se subordina a los Consejos de la Administración Municipal (CAM).

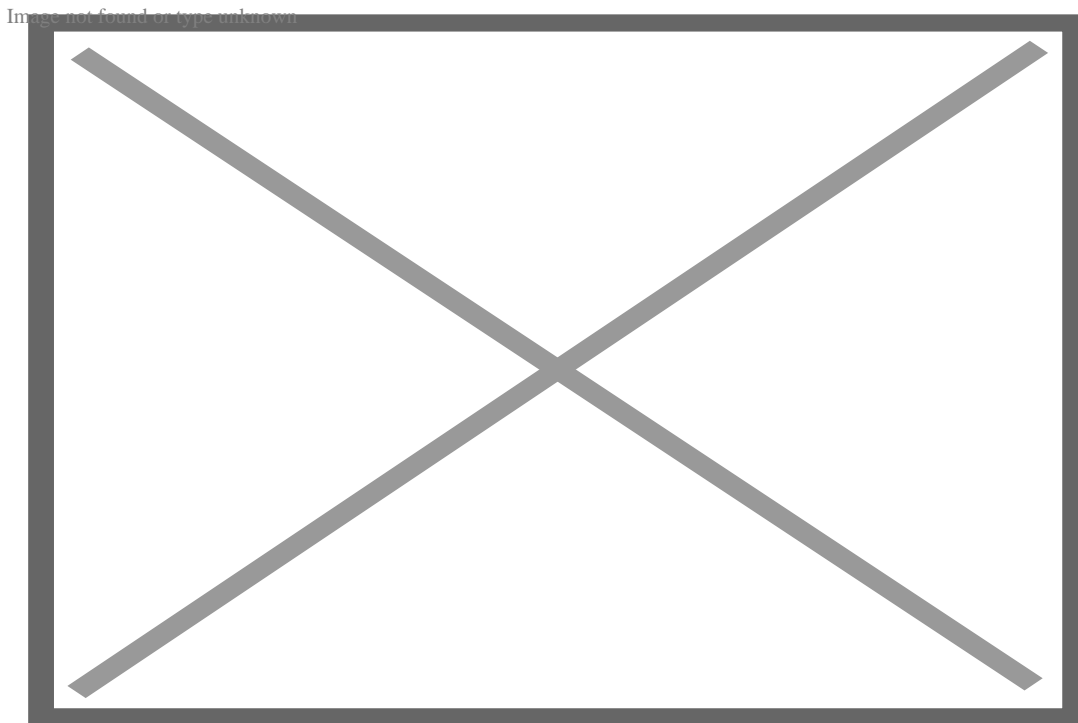
Con lo anterior pretendemos explicar que todo lo relacionado con las condiciones de los locales, la adquisición de medios informáticos, insumos para la prestación de los servicios, debe asegurarse por parte de los respectivos territorios.

Refiriéndonos al estado constructivo de los locales, estos deben incluirse en los planes de rehabilitación y conservación de cada provincia, lo que se realiza de conjunto con las direcciones de economía y planificación, a partir de las cifras de presupuesto asignadas; en el país tenemos provincias que han podido rehabilitar un número considerable de instalaciones, como es el caso de Granma, Camagüey, Guantánamo, Ciego de Ávila, en tanto otras se encuentran reparando este año, y se continúan preparando obras para los años futuros, (Cienfuegos, Sancti Spíritus, Holguín), lamentablemente es la capital la que tiene una situación más crítica con los inmuebles, a lo que se le viene dando atención por parte del gobierno en el territorio y ha llevado a adoptar medidas de traslado de las unidades, como el ejemplo el Registro del Estado Civil del Cerro que se encuentra en un local unido con el Palacio de los Matrimonios.

Cuando una de las oficinas registrales se encuentra en reparación, las direcciones municipales y provinciales de justicia, de conjunto con los gobiernos a nivel de territorio deben adoptar todas las medidas para que no se deje de prestar el servicio a la población, informando dichas medidas y se minimicen las molestias que se ocasionen.

**Mil: Saludos. No será un simulacro, ¿como mismo sucedió con ETECSA, que de las 659 preguntas que les hicieron solamente respondieron 10? Y que decir en la mesa redonda, solo respondieron las que les interesaron. Me parece que de los Registro Civiles en Cuba se dirá o preguntará más que los funcionarios y la empresa de Etecsa.**

**Arleidy:** Respondiendo a su inquietud, le comento que los funcionarios que estamos acá hoy, pretendemos contestar y aclarar todas las dudas e inquietudes que exponga la población, pero se agrupan por temas o criterios similares, tratando de dar las respuestas lo más abarcadoras posibles. En una respuesta o comentario podemos referirnos a lo expuesto por varios foristas.



**Los funcionarios del Registro Civil en la Redacción Digital de JR. Foto: Roberto Suárez**

**Mara: Saludos compañera, como se diría en buen español me saque la lotería con esta noticia y la posibilidad de contacto con dichos funcionarios, pues tengo serios problemas con funcionarios de la vivienda de playa y no se hacia dónde dirigirme para aclarar mi situación, llevo más de dos años intentando recuperar la propiedad de mi padre a su vivienda y no me ha sido posible todavía por trabas burocráticas.**

**Milagros: Desde hace ya 4 años estoy siendo víctima del mal trabajo de la vivienda de playa y sus funcionarios, y nadie me sabe dar una respuesta. Llevo más de 4 años intentando recuperar la vivienda de mi padre, este es fallecido, en el momento de su muerte vivía con él una hermana, la misma emigró del país hace 4 años, y desde el mismo día que ella desalojó la casa, sin siquiera ponerle el sello a la vivienda, la misma fue entregada por la vivienda de playa a una familia, cuando por herencia me correspondía a mí, o alguno de mis otros hermanos. Ya fuimos a juicio y se emitió la orden a mi favor, pero aun nada, no nos entregan la casa, ni nos ofrecen otra de igual categoría (como nos han explicado que también se puede**

**hacer) y no ha sido posible todavía por trabas burocráticas. Entonces, a donde dirigirnos, ¿o tenemos que dar por perdida una casa que POR LEY nos pertenece?**

**Sulema:** Mara y Milagros les agradecemos su participación, pero les orientamos que se dirijan a alguna instalación de la Dirección de la Vivienda de su territorio o a buscar el asesoramiento de un abogado de la Organización de Bufetes Colectivos (ONBC). Con gusto le ayudaríamos, pero sus inquietudes no es de la competencia del Registro Civil o el Ministerio de Justicia.

**Teresita Toro Almanza:** Tengo muy malas experiencias en el Registro Civil, hace aproximadamente 4 años inicie un trámite, para mi sencillo, de Declaratoria de Herederos. Hoy en día aún no he terminado con el trámite a causa de incompetencias y malos trabajos del Registro Civil de la Virgen del Camino en San Miguel del Padrón.

Lo primero es la mala atención al público, como el incumplimiento del horario de apertura y cierre de la oficina, irregularmente no se apertura a las 8:30 a.m. como está establecido y anunciado en un cartel en el portal del registro donde esperan los clientes, el cierre depende de que no vayan «fumigar», si es así, ya a partir de las 2 de la tarde cierra el Registro, y al parecer en ese lugar es donde más se cumple la campaña contra el Aedes Aegypti.

Un trámite se te puede enredar muy fácilmente por falta de explicaciones por parte de las compañeras de allí, como a mí que tuve que ir personalmente a buscar en los archivos el divorcio de mis padres porque allí nadie se ocupa de eso, la espera era interminable y desalentadora.

Cuando pensé que ya tenía listos los documentos que solicite para presentarlo a la Notaria, tuve que volver al Registro Civil para realizar una subsanación de un error cometido por ellos, cuando volví con la subsanación resuelta a la Notaría nuevamente, la abogada que me atendió me dijo que tenía que volver a sacra los actos de última voluntad porque ya estaban vencidos, y así repetí esta acción varias veces.

En estos momentos tengo repetidos los certificados de actos de última voluntad tres veces con sus respectivos 2 sellos de 5 pesos cada uno en cada certificado, suman 30.00 pesos en sellos por gusto y la perdida de la jornada laboral de forma injustificada que atenta contra el cobro de la estimulación en MN y CUC del mes. Ahora tengo que volver NUEVAMENTE al Registro civil de la Virgen del camino porque la compañera que me hizo la subsanación se quedó con dos documentos que debo presentar a la Notaria de forma accidental, digo yo. El tiempo ha transcurrido, aún no he podido terminar un trámite que solo demoraría 15 días a lo sumo si se trabajara organizadamente y con un poquito de respeto a la población.

**Sulema:** Buenos días Teresita, lamentamos mucho las malas experiencias que ha tenido en la oficina de San Miguel del Padrón. Como se explicaba anteriormente en cuanto al cumplimiento de la disciplina y las malas atenciones que se pudieran dar en el caso de esta unidad, siempre en estos casos ud. puede dirigirse al Director Municipal de Justicia o la propia Dirección Provincial. Le comentamos que dando cumplimiento a lo orientado por el Minjus, constantemente se realizan acciones de capacitación a los trabajadores de las unidades de La Habana, en cuanto a la correcta atención que deben brindar.

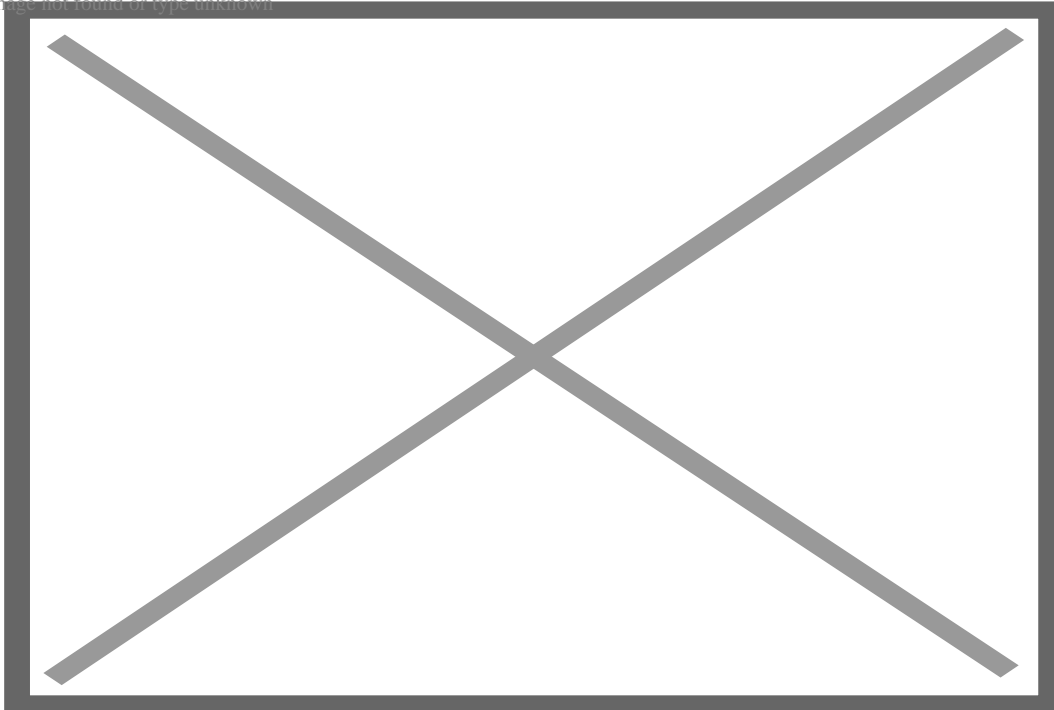
**Arleidy:** Los Registros del Estado Civil existen en Cuba desde 1885, es decir recientemente cumplieron 130 años. Nuestras instituciones se basan en un sistema de inscripciones de actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas, que a su vez llegan al registro a partir de comunicaciones que se reciben desde otras instituciones sobre cualquier cambio que se haya suscitado o dispuesto en su estado civil, por ejemplo las notarías notifican los matrimonios o divorcios que realizan, los tribunales comunican divorcios, adopciones,

tutela, subsanaciones de errores sustanciales, filiaciones, nulidad de actos, etc. Estas comunicaciones se consignan como notas al margen del asiento registral, ocurre que si la comunicación no llegó al registro en su momento, no puede aparecer esta nota y por tanto el registrador no puede expedir lo que no aparece en los asientos. En su caso al parecer, le indicaron dirigirse al lugar donde se dispuso el divorcio de sus padres para que enviaran constancia al registro donde obra el matrimonio y de esta manera consignar la nota correspondiente que disuelve el mismo, pues este accionar no lo puede hacer el funcionario del registro.

**Sulema:** Cuando la institución es la responsable de un error en la transcripción de un asiento, existe el procedimiento de la subsanación de oficio, haciéndose la entidad responsable del error advertido. Si tuvo que subsanar entonces el error proviene del declarante al momento de inscribirse el asiento. Para realizar la subsanación de error se confecciona un expediente para el cual el interesado debe aportar todas las pruebas que el funcionario le solicite, y esos documentos se deben quedar en dicho expediente.

En relación con el tema de la fumigación del local, es una indicación dada a las instituciones estatales e igualmente en las viviendas, a partir de la situación epidemiológica que presenta el país, siendo responsabilidad nuestra y de todos los ciudadanos acatar las decisiones que se adopten al respecto. En el caso de San Miguel del Padrón es uno de los municipios más afectados, siendo precisamente la zona donde se encuentra el Registro una de las de mayor incidencia.

Imagen no found or type unknown



**RGC:** Mis dudas son las siguientes: 1. ¿Se pueden solicitar inscripciones de nacimiento de personas que ya no viven en Cuba para trámites nacionales? Con qué moneda se paga. 2. Si en la inscripción de uno de mis hermanos aparece mal el nombre de mi abuelo o de mis padres, ¿puedo solicitar de forma directa que se arregle o es necesario otros trámites, teniendo en cuenta que los otros hermanos tenemos bien los nombres, además de que los nacimientos de abuelos y padres no son en La Habana y en algunos casos en el extranjero? 3. ¿Existe la posibilidad desde La Habana solicitar inscripciones de nacimiento realizadas a inicios del siglo pasado o finales del anterior en otras provincias? Qué tiempo demora la respuesta en caso de que exista el servicio, cuál es el precio. 4. ¿Existe alguna guía que contenga las direcciones de los registros civiles de todo el país, correos electrónicos, teléfonos y horarios para comunicarse de una provincia a otra? Gracias por la posibilidad de esclarecernos.

**Julio Eduardo:** Buenos días RGC. La publicidad del registro del Estado Civil consiste en certificar lo que tiene inscripto a la documentación que custodia, lo cual significa que Usted puede solicitar una certificación relacionada con cualquier persona sin interesar el lugar donde se encuentra. Debe tener en cuenta que en la actualidad no existe tarifa para la actividad registral del Estado Civil, solo debe cumplir con el impuesto sobre documentos que establece la Ley No. 113 de 27 de julio de 2012, Ley Tributaria. Pero hay que hacer una distinción: si el documento se trata de una persona que no reside en el territorio nacional y va a surtir efectos en el exterior, el impuesto sobre documento es en CUC.

En cuanto a la subsanación de errores es algo diferente. Usted no puede subsanar la inscripción de otra persona, al no ser que le otorgue un poder para tal finalidad. Las certificaciones de prueba que se encuentren en otra oficina registral se pueden obtener, porque no interesa la fecha de su inscripción. Si conoce el tomo, folio y registro de la inscripción, se viabiliza la obtención del documento, de lo contrario se requiere de una búsqueda, que implica un término máximo de 20 días hábiles. Esta solicitud de certificación de otra oficina la puede realizar en el lugar donde Usted desee. El Ministerio de Justicia tiene una página web donde puede hallar, además de la dirección y teléfono de las oficinas registrales, al igual que de otras como el de las notarías y de la propiedad: [www.minjus.cu](http://www.minjus.cu). Asimismo, puede auxiliarse con las páginas amarillas y azules del directorio telefónico de Etecsa.

Si usted contrata el servicio de obtención y legalización de una certificación en algunas de las sociedades de servicios le cobran una tarifa en CUC, y los sellos del timbre cuando la certificación es para surtir efectos fuera del territorio nacional, también es en sello en CUC.

Es aconsejable explicarle que si la oficina registral donde Usted formula la solicitud de certificación carece de comunicación no podrá brindarle el servicio y tendrá que concurrir a otra o dirigirse a la que tiene la inscripción.

**Victor Fernández:** ¿Por qué cuando uno va al registro civil del municipio donde resides a realizar un trámite de solicitar algún tipo de documento te plantean que debes dirigirte al municipio donde está registrado ese documento? Este asunto trae muchísimos inconvenientes pues en ocasiones hay que ir a municipios bastante distantes del que uno reside.

**Julio Eduardo:** Víctor como le respondimos a RGC, si la oficina registral donde usted formula la solicitud de certificación carece de comunicación no podrá brindarle el servicio y tendrá que concurrir a otra o dirigirse a la que tiene la inscripción.

**Julio E. Hernández González:** Estimados: Si lo consideran, pueden tenerlo en cuenta: 1.- Las condiciones para la conservación de la documentación en el registro de Playa (29 y 36) no son las adecuadas. 2.- El método empleado para la entrega de la documentación solicitada contribuye a la demora y a opiniones desfavorables de los ciudadanos: ... Una funcionaria recoge un grupo de comprobantes en

**correspondencia con los asientos existentes, inexplicablemente, pues los asientos están ocupados por personas que están en otros trámites. 3.- El área destinada para la recogida de la documentación solicitada es insuficiente para la cantidad de personas que se congregan. Aun cuando no ha sido mi caso, se obliga al ciudadano a recibir el documento con errores y a tramitar «la subsanación» sin haber sido de su responsabilidad. 4.- La tarea de informatización de los registros es una «tarea pendiente» a la que se le debe prestar una mayor atención. Con la informatización de los registros se pudieran reducir considerablemente los errores. Estos son algunos de los asuntos relacionados con el funcionamiento y los servicios que prestan los registros civiles en Cuba que, a mi modesto entender, pudieran tener en cuenta. Saludos.**

**Sulema:** Julio, tiene mucha razón, no es solo en la oficina registral de Playa, esta situación se presenta en otras. Consciente de ello se hacen esfuerzos para tratar de encuadernar los libros, pero materialmente se dificulta resolver este problema como se desea. No obstante, desde el punto de vista técnico, en el territorio de La Habana se ha iniciado la reconstrucción de asientos.

Le agradecemos la información que nos brinda relacionada con el método empleado con la entrega de la documentación. Haremos una revisión del mismo teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Ministerial No. 65 para el funcionamiento de las oficinas registrales y la atención a la población.

Es necesario que tenga presente un aspecto que trasciende a su derecho cuando recibe el servicio. Si cuando le entregan la certificación para que la revise usted advierte algún error antes de estamparle el sello, solicita su rectificación y en la Oficina están en la obligación de confirmar si existe el error que usted aduce. Cuando se realiza la comprobación si la certificación expedida coincide con los datos que obran en el asiento de que se trate, es cuando se requiere iniciar un proceso de subsanación porque evidentemente este es un error resultado de la declaración de la persona que ofreció los datos. Pero si el error se produce en el trabajo de la expedición, la Oficina está obligada a expedir de inmediato la certificación rectificadora.

**Marta Díaz Jiménez:** Estoy tramitando la declaratoria de herederos de la vivienda de mis padres a nombre de mi mamá que era co-propietaria de la vivienda. Me solicitaron en el Bufete los documentos siguientes: Certificación nacimiento de mi madre, Certificación de matrimonio de mi madre, Certificación defunción de mi padre, Actos de última voluntad, Certificación nacimiento mía por ser hija del matrimonio y aunque no vivo en la vivienda heredera en parte de la mitad de mi papá. En el Registro civil en vez de Certificación de matrimonio, me emiten Certificación de Viudez de mi madre porque me explican ya el Certificado de matrimonio no tiene lugar. En el Bufete no aceptan ese documento Es necesario que dos entidades del mismo Ministerio y que ambas se complementan se pongan de acuerdo en los documentos a solicitar y emitir.

**Julio Eduardo:** Buenos días Marta Díaz. Permítame inicialmente hacerle una aclaración, el Bufete es una organización autónoma y las oficinas registrales son atendidas directamente por los órganos locales del poder popular. Al Ministerio de Justicia le corresponde la dirección técnica normativa y metodológica de funciones como la de la actividad registral. Tiene otras, como la notarial, de asociaciones, etc.

Lamentamos lo sucedido, pero las oficinas certifican los datos que inscriben, si en una inscripción de matrimonio aparece la anotación referida a uno de los cónyuges, no se puede expedir una certificación de matrimonio, pues de conformidad con lo establecido en el Código de Familia, esta es una de las circunstancias que extingue el matrimonio, por consiguiente, se expide una certificación de viudez, el Registro actuó correctamente.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, le sugiero que se dirija nuevamente al Bufete Colectivo.

**Osva: ¿Por qué aumentan las certificaciones para el uso internacional? ¿Qué estrategias sigue Cuba ante esto, si lo que piden no se corresponde con la legislación de este país?**

**Julio Eduardo:** Buenas tardes. Gracias por comunicarse. El aumento de las certificaciones para surtir efectos fuera del territorio nacional es concomitante con el desarrollo de las relaciones actuales en nuestro país. Existe una apertura en las relaciones entre los ciudadanos cubanos y otros países, en que las relaciones que formalizan demanda, no solo documentos registrales, como debe suponer. También los ciudadanos cubanos necesitan acreditar otros aspectos de su vida como lo son: tiempo de trabajo, nivel educacional, etc.

Hasta el momento la determinación asumida en cuanto a la solicitud de certificaciones no autorizadas por nuestra legislación es la de no expedirla, respondiendo al principio de soberanía.

**Yy: una certificación en Güines tarda hasta 3 meses con suerte en estar.**

**Julio Eduardo:** Buenas tardes yy. Con la información que nos brinda solo nos permite sugerirle que se comunique con la Dirección Provincial de Justicia de Güines a fin de que esclarezca la situación planteada. Las disposiciones sobre los términos y los procesos en las oficinas registrales no establecen ese término.

**Thuani: ¿Cuándo se le pondrá un costo a los errores del personal jurídico? No es posible que cada equivocación solo cueste tiempo de viajes y dedicación a la población.**

**Julio Eduardo.** Thuani, buenas tardes. Los errores por responsabilidad de las oficinas registrales se subsanan de oficio, El resto, como resultado de declaraciones de las personas requieren para su rectificación de un proceso de subsanación.

**Desde 1974: Me gustaría preguntarle a los funcionarios sobre la No Calidad. ¿Cuándo van a establecer un procedimiento para que los errores taquigráficos no tengamos que pagarlos los clientes y si la institución? Que es en definitiva la que los comete. ¿Han pensado en ello? Me parece que si le cobran el error (en forma de vas a ganar menos) al compañero(a) que lo comete; estaríamos ahorrando tiempo y dinero a nuestro pueblo quien es el que sufre...y paga. Gracias**

Al forista identificado como Desde 1974 lo dirigimos a la respuesta anterior, que se relaciona con el mismo tema.

**cubano: Solo diré que son verdadero dolor de cabeza, sellos y más sellos, las inscripciones de nacimientos que quede de una vez y por toda que no tienen fecha de vencimiento pues uno solo nace una vez y muere es la cosa más absurdo que he visto en problemas de burocracia.**

**Julio Eduardo:** Buenas tardes cubano. Las certificaciones de nacimiento no tienen fecha de vencimiento, de la misma manera que el resto de las certificaciones con las excepciones de las certificaciones de capacidad legal y soltería, que vence a los 6 meses de la fecha de su expedición.

**Raide: ¿Cómo está el proceso de digitalización de los registros? ¿Cómo pretende avanzarse? ¿Qué estrategias se adoptarán mientras tanto ante el mal estado de los libros?**



**Malanga: ¿Por qué no están informatizados totalmente los registros civiles en Cuba?**

**Jpuentes: ¿Cuáles son las causas de la dilatación de las fechas de término? ¿Y a quién acudir cuando un trámite está fuera de término? ¿Cómo enfrenta el Minjus la falta de capacitación de algunos funcionarios de los RC que a veces desorientan y dilatan el proceso con consecuente pérdida de dinero y tiempo del cliente? ¿Por qué no se puede hacer solicitudes por teléfono o por correo electrónico? ¿Cuáles son las causas de los problemas de digitalización de los libros y por qué no se lleva una campaña, con todo lo que lleva, para aumentar el ritmo del proceso de digitalización?**

**George: Es bueno un intercambio debido a la demora en las certificaciones que se solicitan cuando son de otra provincia como me ha sucedido en dos ocasiones aquí en Camagüey, a tal punto que las compañeras del propio registro me han referido y lo he comprobado como cierto que llega más rápido llamando a un familiar a Santiago de Cuba quien lo solicita allá, lo manda por correo postal y llega hasta 15 días antes que al registro. ¿Es que están tan malas las comunicaciones?**

**TLQ: Es fundamental que se agilicen los trámites en los Registros Civiles, en ocasiones se demoran mucho y esto genera malestar en la población.**

Arleidy: Las buenas tardes para todos. Continuando con las explicaciones y dando respuesta a varios compañeros, les comentamos que en Cuba existen 299 oficinas registrales que incluyen los Palacios de los matrimonios, como les comentábamos en nuestro primer comentario, esto se debe fundamentalmente a que los registros existen hace más de 100 años, creándose a partir de la legislación española vigente en aquel momento.

Se disponía en aquellas oportunidades que existieran tantos registros como municipalidades había en Cuba, luego al realizarse las distintas divisiones político administrativas, se eliminaron municipios pero se decidió que se mantuvieran las oficinas registrales, para no afectar a la población. La tecnología que existía era el papel (libros) y la tinta, con el período especial se estableció la utilización del servicio telefónico para evitar que la población tuviera que trasladarse a esos lugares, en esos momentos la demanda de certificaciones no era tan excedida como lo es en los días actuales, y se podía prestar el servicio sin dificultades, aunque no se dejaba de correr el riesgo de que al momento de efectuar el dictado de los datos de la inscripción se hiciera con errores.

En el año 2007 se creó una aplicación informática llamada SIREC (Sistema Informático de Registros del Estado Civil) que ha permitido humanizar el trabajo y comenzar el proceso de digitalización de los datos que obran en los libros, con el avance de la tecnología a nivel mundial, esta se ha quedado un tanto atrasada y actualmente se trabaja con la Empresa DESOFT en la nueva versión del SIREC, que sería más ajustada a la situación que tienen nuestras oficinas y los servicios jurídicos que en ellas se brindan, la que debe comenzar a aplicarse en el 2017.

Según levantamientos de informaciones que hemos realizado, en Cuba existen hasta el cierre de mayo de 2016 más de 83 821 libros que significan más de 31 265 054 inscripciones, estamos hablando de la totalidad de las personas que están inscritas desde 1885 en los libros de nacimiento, matrimonios y defunciones; en el sistema informatizado están insertadas más de 3 076 525, que significa un bajo por ciento.

El proceso de informatización de las oficinas se viene trabajando desde hace varios años de conjunto con Etecsa, existiendo en el país ocho provincias y el municipio especial de la Isla de la Juventud, que tienen todos sus Registros conectados, restando 47 oficinas pendientes de conectividad; y se trabaja en un plan de inserción de asientos, independientes a los que solicita la población, pero aún tenemos territorios que no tienen esta

posibilidad, a pesar de los esfuerzos que se realizan con Etecsa, pues se trata en ocasiones de Registros que se encuentran en lugares apartados donde existen limitaciones tecnológicas.

En el caso particular de La Habana, tienen solo tres REC conectados de 32, y es donde mayor demanda existe y a su vez donde vive la población que se encuentra inscrita en otros territorios del país. A esto le sumamos la demanda excesiva de certificaciones por parte de muchas entidades y organismos que prestan servicios a la población, en muchas ocasiones innecesariamente, pues como se ha explicado en el documento de identidad se recogen todos los datos referidos al nacimiento.

En este sentido se dispone en la Resolución 249/15 de la Ministra de Justicia, en su artículo 140 que se puede utilizar el documento de identidad en estos supuestos, e igualmente en el 142 se deja claro que los organismos o entidades que requieran solicitarle a la población estos tipos de documentos para sus procedimientos internos, necesitan la autorización del Minjus, a tales efectos se ha trabajado en firmar convenios de cooperación con la mayoría de los organismos de la Administración Central del Estado, y actualmente se firma a nivel de provincias y municipios, pues en ocasiones se acuerda a instancia superior y no se cumple por parte de un funcionario a nivel municipal, y continúan afectando a la población. Es algo a lo cual debemos darle seguimiento constantemente, y a partir de que la propia población adquiera mayor cultura jurídica, estará en mejores condiciones de hacer valer sus derechos.

Las transmisiones de dominio de viviendas y vehículos (compraventas, donaciones, permutas), la nueva política migratoria, entre otras medidas en beneficio de la población, requieren la presentación de muchos de estas Certificaciones que expiden los REC y por tanto con ello aumenta la demanda.

El 14 de diciembre de 2015 entró en vigor el Decreto Ley 335/2015 «Del Sistema de Registros Públicos de la República de Cuba», el que establece entre otros aspectos que se deben crear registros centrales, y como parte de la informatización de la sociedad, los Registros del Estado Civil (REC), constituyen la prioridad para el Ministerio de las Comunicaciones (Mincom), pues como muchos foristas plantean, esto contribuiría a un mejor desempeño y con esto prestar un servicio de mayor calidad a la población, disminuyendo los tiempos de expedición con mayor agilidad y para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios del Registro, en lo cual se trabaja actualmente como parte de una estrategia de trabajo de conjunto con el Mincom.

**Ugaudi:** Aunque las nuevas normas dicen que no pueden solicitarse documentos ni certificaciones para cualquier caso, sigue ocurriendo a muchos que las empresas o entidades los solicitan. ¿Cómo se piensa capacitar a las personas encargadas de operar en estos puestos? ¿Cómo me defiende cuando me someten a estos errores y pierdo tiempo por gusto?

**Gustavo:** ¿Para cuáles trámites puedo usar ahora mi carné de identidad sin tener que mostrar otro documento?

**Arleidy:** Les agradecemos la participación, y les pedimos lean la respuesta anterior respecto a las solicitudes por parte de los organismos, donde abordamos este tema, si requiere una nueva aclaración, por favor no duden en pedírnoslo, solo agregar que quedó convenido en el caso de organismos como Educación, Salud, Inder, Cultura, que las solicitudes para los cooperantes o colaboradores se debe realizar institucionalmente, por parte del funcionario designado de esos organismos con los Departamentos provinciales o registros de cada territorio.

**Yy:** ¿Es verdad que ya no se pueden hacer certificaciones nacionales en modelos como antes sino que todas deben salir por el CIRE?

**Arleidy:** Muy buenas tarde yy. Está indicado que se expidan las certificaciones de las inscripciones a través del sistema informatizado (SIREC), principalmente las que van a surtir efectos fuera del territorio nacional, precisamente para buscar una mayor seguridad jurídica y calidad del documento, pues cuando un escrito oficial como este se realiza manualmente, está más sujeto a que se cometan errores al momento de ser expedido, no obstante, en casos excepcionales, cuando falla el fluido eléctrico, cuando no existe conexión, o acontece alguna situación anómala se puede expedir perfectamente en el Modelo establecido. Saludos.

**Orlando:** En el Registro Civil deberían trabajar solo personas que: 1.- Sean pacientes. 2.- Tengan buena ortografía y buena caligrafía. 3.- Tengan buen oído y oigan con respeto al usuario, no creyéndose superiores a nadie. 4.- Confirman bien los datos con el usuario antes de escribirlos o registrarlos. 5.- Sean laboriosos 6.- No usen celulares 7.- No usen uñas extralargas. 8.- Hablen en voz baja en los salones o salas de trabajo. 9.- No efectúen registros o anotaciones cuando estén conversando, o no conversar mientras laboran. Los jefes de oficina deben atender con oficio a los usuarios que lo soliciten. Las (los) recepcionistas deben también ser educadas(dos) tener conocimientos mínimos de la actividad para poder orientar o advertir a los registradores de algún error del que se percate. Y todos deben tener vocación por la labor que desarrollan.

No debería tampoco permitírseles, por la concentración que la labor requiere, el uso de audífonos. Cuando se cometen errores por parte de algún funcionario o empleado de los registros, deberían asumir todas las gestiones que de ese error se deriven y debería influir en la evaluación del desempeño y en consecuencia en el pago de salario y estimulación. Y por último, se le debería establecer un salario decoroso, para que no vayan a parar a ese empleo, personas no integralmente preparadas para su desarrollo. Si quieren ejemplo de cómo cumplir fielmente esas exigencias, vayan a los Registros de la Propiedad de Las Tunas, Amancio y Puerto Padre.

**Arleidy:** Orlando, le agradecemos una vez más su participación, su criterio lo ha expuesto en momentos anteriores, estamos plenamente de acuerdo con usted, la responsabilidad de velar porque se preste un buen servicio a la población, y los trabajadores que atienden población se muestren de la manera más competente y solícita posible, es de los cuadros que atendemos y dirigimos las instituciones, en estos casos desde la dirección del Minjus hasta el Registrador principal de cada oficina registral.

**Mártivarela:** Mis preguntas al Ministerio de Justicia serían: ¿qué medidas se están tomando para agilizar los trámites a los ciudadanos? Y ¿cómo frenarán la corrupción en los múltiples registros civiles de la Isla?

**Evelio:** Tengo dos hijas una de 2 años y medio y otra de 9 meses solicité sus certificaciones de nacimiento para tramites en el exterior y aquello fue un desastre de la cantidad errores que tenían, Me encontré el mismo error de diferentes maneras en la certificaciones aquello daba pena, entonces encima de eso comprar sellos de 5 pesos como un loco y subsanar errores que yo nunca cometí porque cuando la inscribí toditos esos datos estaban claros. Entonces ¿a quién me quejo? a quien veo? ¿A dónde voy a decir la charraneada que han hecho? Pierdo uno, dos, tres y hasta cinco días de trabajo en esto y aun no se resuelve el tema. Aclaro si tengo una pegada y pago por la izquierda rápido tiran pa'lante conmigo y todo se resuelve.

**Arleidy:** Saludos reiterados, los hechos de corrupción se deben y tienen que combatir desde todas las frentes, constantemente recabamos de la población su denuncia. Se aplican medidas a los funcionarios por malos tratos, indisciplinas y hechos de corrupción, y es muy importante o necesario que las personas denuncien ante estas situaciones especialmente porque los documentos salen al tráfico jurídico y son utilizados en otros momentos.

El Minjus tiene establecido un sistema de control y supervisiones para todas las unidades registrales, debiéndose verificar las Certificaciones que se expiden que van a surtir efectos fuera del territorio nacional, y un muestreo de las que se emiten para el interior del país. Existe un programa de perfeccionamiento de la actividad, se realizan los intercambios para preparar al personal en este sentido, pero también para alertar sobre la responsabilidad individual, colectiva, no solo administrativa sino penal que tuvieran si incurrieran en actos de corrupción. Igualmente nos corresponde capacitar y aumentar el nivel de nuestros funcionarios.

Comentar que cuando como población formamos parte de un hecho de corrupción con un Registrador, se tipifica el delito de Cohecho y el ciudadano también tiene responsabilidad penal en este sentido, pues se prestó a corromper al funcionario público. Con esto hacemos un llamado de atención a toda la población para combatir hechos de esta naturaleza, pues a pesar de las acciones de control y chequeo que se puedan realizar por el Minjus y por los Departamentos Provinciales y municipales, no siempre se pueden detectar estas dificultades.

## **La despedida**

**Luego de más de cuatro horas de intercambio, los especialistas del Minjus se despiden de nuestros lectores:**

Agradecemos a todas las personas que participaron del debate, los comentarios y sugerencias que aportaron, es «poco» el tiempo para poder contestar a todos, esperamos que con las respuestas dadas hayan aclarado las dudas e inquietudes que presentaban. Le recomendamos accedan a la página web del Ministerio de Justicia, [www.minjus.cu](http://www.minjus.cu), al directorio telefónico de Etecsa, así como a las páginas amarillas y verdes de la guía de Etecsa para mantener el contacto. Saludos.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2016-07-12/registros-civiles-de-cuba-en-constante-perfeccionamiento>